

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 56 de 25 Fbro.)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se faculta al Gobierno para reducir ó suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias, cuando circunstancias extraordinarias y transitorias hagan necesario, para el abastecimiento del consumo ó para el funcionamiento de las industrias ó para la explotación agrícola.

Antes de hacer uso de la facultad que se confiere en el párrafo primero de este artículo, el Gobierno oirá el informe de la Junta de Aranceles y Valoraciones, salvo casos de verdadera urgencia.

El Gobierno queda autorizado para gestionar con las Compañías ferroviarias la rebaja de las tarifas de transportes que considere necesarias para los fines de esta ley, y si, con arreglo á las disposiciones vigentes, no pudiere obligar á las Compañías á aceptar la rebaja, ó si de su aplicación resultare lesión tal para los intereses de las Compañías que aconseje no imponerla, el Gobierno podrá concertar con las mismas las indemnizaciones que estime justas.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, si las circunstancias lo

aconsejan, adquiera durante el año actual, por cuenta del Tesoro; substancias alimenticias de primera necesidad, á fin de venderlas á precios reguladores. A este efecto, se considerará comprendido el crédito necesario en un capítulo adicional de la Sección décima del presupuesto vigente de los Departamentos ministeriales, y el importe de las ventas que se realicen se figurará en otro capítulo adicional de la Sección 4.ª del estado letra B del mismo presupuesto.

Se autoriza asimismo al Gobierno para adoptar cuantas disposiciones estime convenientes en relación con los barcos españoles antes destinados al comercio nacional, á fin de obtener su restitución á este servicio y la regularización de los fletes, así como para suspender la aplicación del art. 2.º de la ley de Comunicaciones marítimas, que reserva exclusivamente el tráfico de cabotaje nacional á los buques de bandera y construcción nacionales.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de estas autorizaciones.

Art. 3.º Serán consideradas de utilidad pública, á los efectos del artículo 10 de la Constitución de la Monarquía, la expropiación de las substancias alimenticias que se hallen en poder de intermediarios y la ocupación temporal de los almacenes ó locales en que aquellas substancias se encuentren, limitándose, si la expropiación como la ocupación, á las cantidades ó partes estrictamente necesarias. Se considerarán unidades indivisibles, á los efectos de la enajenación forzosa, las que en cada caso considere como tales la práctica mercantil para el comercio al por mayor. En la ocupación parcial de los locales no se ha de estorbar al interesado el libre uso de la parte no ocupada; en el caso de que esto no fuera posible, se indemnizará el perjuicio causado.

La necesidad de la incautación ó de la ocupación será decretada por el Gobierno, á propuesta de una Junta compuesta del Gobernador de la provincia, del Delegado de Hacienda y del Alcalde de la capital, á requerimiento de los Ayuntamientos de los Municipios interesados. Decretada por el Gobierno aquella necesidad, se llevará inmediatamente á efecto la incautación y, en su caso, la ocupación; pero no se podrá disponer de los mantenimientos de que se trate sin el previo pago ó la consignación del justo precio de la parte de que se disponga.

El precio de las mercancías, y en su caso la indemnización de perjui-

cios, se fijarán siempre por el Gobernador de la provincia, oyendo al interesado, á las Cámaras de Comercio respectivas y cuantas entidades estime conveniente aquella Autoridad para mejor fundar una resolución equitativa.

El importe de la cantidad señalada será satisfecho por el Ayuntamiento requirente. A este efecto se entenderán autorizados los créditos necesarios en los presupuestos municipales, pero dentro de los treinta días siguientes al requerimiento, los Ayuntamientos formalizarán el presupuesto extraordinario correspondiente.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos expender los mantenimientos adquiridos en las condiciones de este artículo á un precio superior en 3 por 100 al costo de adquisición.

En caso de extrema urgencia, los Gobernadores harán por sí la fijación provisional del precio á los efectos del previo pago ó de la consignación, sin perjuicio de la liquidación definitiva, con arreglo al párrafo tercero de este artículo.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes de las incautaciones y ocupaciones que decretare en uso de la precedente autorización.

Art. 4.º La presente ley empezará á regir desde el día de su promulgación, y estará en vigor durante los doce meses inmediatos siguientes. El período de vigencia podrá ser prorrogado por otros doce meses, si el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, lo estimare necesario.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y ocho de Febrero de mil novecientos quince. —YO EL REY.—El Ministro de Hacienda, *Gabino Bugallal*.

(«Gaceta» núm. 50 de 19 de Fbro.)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 435

Secretaría

CIRCULAR

Con el fin de reunir los datos necesarios, si las circunstancias aconse-

sejaren la aplicación de las prescripciones contenidas en el artículo 3.º de la ley de Subsistencias de 18 del mes actual; he acordado prevenir á los Alcaldes, se sirvan enviar á este Gobierno, á la mayor brevedad, relaciones detalladas, de los productores, mediadores y acaparadores, que existan en sus respectivos términos municipales, de trigo, harinas, etc., y en general de substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias; así como cuantos datos consideren convenientes, en relación con tan importante asunto. Así mismo remitirán nota de los precios que aquellas alcanzan, y si las existencias de las mismas son las suficientes á cubrir las necesidades locales, sin que sufran alteración ó alza dichos precios.

Murcia 26 de Febrero de 1915.

El Gobernador,

*Fidel Varela Millán.*

### Cuarta seccion.

Número 415.

#### Requisitoria.

Belmonte Cayuela Domingo, hijo de Domingo y Rosa, natural de Marengo (Orán), de estado soltero y oficio jornalero, de diez y nueve años de edad, moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color pálido, aspecto enfermizo y estatura de un metro seiscientos treinta milímetros, habla perfectamente el francés; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería Juez permanente de esta Plaza D. Emilio Pérez Gayá; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena veintitrés de Febrero de mil novecientos quince.—El Comandante Juez permanente, Emilio Pérez.

## Quinta sección.

Número 429.  
DELEGACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

## Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente a las citadas clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar

en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Marzo, de diez á doce.—Retirados de Guerra y Marina y Jubilados.

Día 2 de id. id.—Montepío Militar y Civil.

Día 3 de id. id.—Cruces pensionadas, Remuneratorias y supervivencias.

Días 4 y 5 de id., id.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados anteriormente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 25 de Febrero de 1915.—  
El Delegado de Hacienda, Antonio Tomasetti.

## Sexta sección.

Número 390  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BENIEL.

Don Antonio Ortiz Ros, Alcalde constitucional de la villa de Beniel.

Hago saber: Que hallándose ter-

minado el repartimiento de consumos, formado para los habitantes del extrarradio, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Beniel 19 de Febrero de 1915.—  
El Alcalde, Antonio Ortiz.—Por su mandado, Juan Saquero.

## INDICE

de las materias contenidas  
en los  
BOLETINES OFICIALES  
publicados durante el presente mes de Febrero de 1915

## Día 1.º—Núm. 27.

**Primera sección.**—Circular del Ministerio de la Guerra, anunciando la provisión de varias plazas de obreros aventajados del Material de Ingenieros y programas para el examen de los aspirantes á dichas plazas.

**Segunda sección.**—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «La Virgen de los Dolores».

—Anuncio del Distrito forestal, sobre declaración de montes en estado de deslindes del término de Fortuna.

—Notificación de la Jefatura de Minas, sobre la demarcación de la mina «La Bienvenida», del término de Fortuna.

**Quinta sección.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia, señalando días para la recaudación voluntaria de las contribuciones del primer trimestre del corriente año, en varias zonas de esta provincia.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Yecla, para nueva subasta del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas.

—Otros de Abanilla, Cieza y Mula, citando á los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo del Ejército é ignorarse su paradero.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan, para subasta de varias caballerías.

—Anuncio de la Cooperativa de Empleados

## Día 2.—Núm. 28

**Primera sección.**—Real decreto del Ministerio de Fomento, reformando los artículos 34 y 46 del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

—Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia, convocando á oposiciones para proveer 10 plazas de Jefes de prisión de partido de tercera clase.

—Noticias sanitarias.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

**Segunda sección.**—Relación de las licencias de uso de armas, expedidas en el mes de Enero último, por el Gobierno civil.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «La Juanita».

—Notificación de la Jefatura de Minas, sobre demarcación de la mina «La Republicana», del término de Jumilla.

**Cuarta sección.**—Requisitoria militar contra Esteban María Grima Artero.

**Quinta sección.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Tesorería de Hacienda, sobre nombramientos de Agentes y Auxiliares de contribuciones de zona 6.ª

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Calasparra, llamando á los mozos que se relacionan, comprendidos en el actual alistamiento del reemplazo del Ejército.

—Otro de Bullas, con la lista de los Vocales asociados que han de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia, en el mes de Diciembre último.

**Octava sección.**—Citación del Juzgado de instrucción de San Juan, llamando á Pedro Antonio López Soriano.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Lorca, contra José García Trenza (a) Palillos.

—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando á las hijas del difunto Agustín Tudela Romera.

## Día 3.—Núm. 29.

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que por las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, se proceda á declarar las vacantes de todos aquellos Vocales que hayan incurrido voluntariamente en las faltas de asistencia á sesiones durante tres meses; y demás disposiciones para la buena organización y régimen de las mismas.

—Anuncio de la Dirección general de Administración, sobre concurso y admisión de solicitudes para cubrir 10 plazas que hay vacantes en el Colegio de huérfanos de La Unión.

—Noticias sanitarias.

—Anuncio del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria á exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

—Otro de la Dirección general de Primera enseñanza, convocando á oposiciones para la provisión de las plazas de Profesora auxiliar de las Escuelas Normales de Maestras que se citan.

—Otro de una Cátedra vacante.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Segunda sección.**—Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre solicitud de concesión de un salto de agua en el río Segura, solicitado por D. Joaquín Moreno Ramírez.

—Notificación de la Jefatura de Minas, sobre demarcación de la mina «Resurrección», del término de Fortuna.

**Cuarta sección.**—Requisitoria militar contra Alonso Alonso Guerrero.

**Quinta sección.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Alhama, citando á los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo é ignorarse su paradero.

—Otro de Librilla, con la lista de electores para Compromisarios.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena, dejando sin efecto la requisitoria contra José Tomás Clemente

## Día 4.—Núm. 30

**Primera sección.**—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo se devuelvan á los interesados las can-

tidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Real orden del Ministerio de Fomento, sobre la patente que deben abonar los buques de las Compañías navieras extranjeras que se dedican en el presente año al transporte de emigrantes.

—Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre algunas aclaraciones acerca del alcance de la ley de Amnistía de 5 de Diciembre de 1914.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con las defunciones de súbditos españoles ocurridas en el extranjero.

—Otros de Cátedras vacantes.

**Segunda sección.**—Notificación de la Jefatura de Minas, sobre demarcación de la mina «El Complot», del término de Lorca.

**Tercera sección.**—Precios medios que se fijan para la liquidación de los artículos de consumo facilitados en el mes de Diciembre último, por los Ayuntamientos de esta provincia, á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

**Cuarta sección.**—Requisitoria militar contra Antonio González Casado.

—Anuncio del Parque de suministro de Intendencia de Cartagena, con la nota de compras hechas en la segunda quincena de Enero.

**Quinta sección.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Moratalla, de estar expuesto al público el reparto de consumos.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión, en el mes de Diciembre último.

Edicto de la Alcaldía de Alguazas, de estar expuesto al público el padrón de éstas personas.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, para subasta de fincas de D. Enrique Fernández Perriago.

—Cédula de emplazamiento del Juzgado de primera instancia de la Catedral, para que comparezcan en dicho Juzgado, los parientes del presunto alienado Ginés Gallego Olmos.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando á Luis de Haro Molina y á María Piñero Jodar.

—Edicto del Juzgado municipal de la Catedral, de estar expuestas al público las listas de los vecinos de este distrito que tienen aptitud legal para ser Jurados.

## Día 5.—Núm. 31

**Primera sección.**—Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando disuelta la Junta de iniciativas, creada por decreto de 18 de Septiembre último.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, fijando en 620 por 100 el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas, durante el presente mes de Febrero.

—Real orden del Ministerio de la Guerra, disponiendo que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para redimirse del servicio activo.

—Otro con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Circular de la Junta Central del Censo electoral, sobre la admisión de solicitudes y reclamaciones para la in-

clusión ó exclusión en el Censo, por causas de cambio de residencia.

**Segunda sección.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, previniendo á los Sres. Alcaldes, Guandía civil y demás dependientes de este Gobierno, para que adopten cuantas medidas sean necesarias para el exacto cumplimiento sobre la veda de caza en esta provincia.

—Notificación de la Jefatura de Minas, sobre demarcación de la demasia á la mina «San Bartolomé», del término de Cartagena.

—Edicto del Servicio de Avance Catastral, sobre las operaciones que han de practicar el personal facultativo en término de Fuente-álamo.

**Cuarta sección.**—Requisitoria militar contra Jesús Fernández López.

**Quinta sección.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Arrendatario del Servicio de Recaudación de Contribuciones, señalando días para la cobranza en el plazo voluntario en las zonas 3.ª, 7.ª y 11.ª, del primer trimestre del actual año.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado municipal de Lorca, para subasta de una casa en dicha ciudad, de la propiedad de María Díaz Moya.

—Certificación de la Audiencia provincial de Murcia, con la sentencia y fallo condenando á José de Mata López á la pena de cadena perpetua.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Hellín y de San Juan (Murcia), contra Aracil Piñero Antonio Valenzuela Hernández Juan (alias) Rule.

—Citaciones de los Juzgados de instrucción del Mercado (Valencia) y Cartagena, llamando á los parientes de Juan Giménez Sánchez y al dueño de unos sacos de harina que estaban depositados en el segundo cochero del Muelle de Alfonso XII, el 29 de Diciembre último.

—Edicto del Juzgado municipal de Fuente-álamo, de estar expuestas al público las listas rectificadas de Jurados.

## Día 6.—Núm. 32

**Primera sección.**—Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, determinando las reglas generales á que deben sujetarse los Ayuntamientos ó Diputaciones que pretendan construir nuevos edificios; con destino á Prisiones provinciales ó de partido.

—Otro disponiendo se constituya en la ciudad de Huelva, una Junta denominada de Construcción de la nueva Prisión, y entenderán en cuanto sea necesario para la pronta construcción de un edificio con destino á Prisión preventiva y correccional en dicha ciudad.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Otro de una Cátedra vacante.

**Segunda sección.**—Edicto de la Jefatura de Minas, con el extracto de la cuenta que rinde, sobre aplicación del 5 por 100 de los depósitos y correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

—Notificación á D. Andrés Barriot Perreal, de la oposición presentada por D. Luis Pérez de los Cobos Belluga y otros, contra el registro minero «La Molineta», del término municipal de Jumilla.

**Quinta seccion.**—Circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Murcia, requiriendo a los Ayuntamientos que no han ingresado el pago de la cuarta parte de los cupos de consumos.

—Edicto de la Recaudación de Contribuciones, señalando días para la cobranza de la contribución del primer trimestre del corriente año en el plazo voluntario, en las zonas que se citan.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Aguilas, de estar expuestas al público las listas de electores para Compromisarios.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla, en el mes de Diciembre último.

**Octava seccion.**—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de La Unión llamando a Antonio Sáez Pardo.

—Edicto del Juzgado municipal de Cieza, de estar expuestas al público las listas rectificadas de Jurados.

### Día 8.—Núm. 33

**Primera seccion.**—Real orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo se reduzcan a siete pesetas por cada 100 kilogramos los derechos de importación de los trigos y a 10 pesetas por la misma unidad los de la harina de trigo.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, recomendando a los Sres. Alcaldes remitir al Sr. Delegado del Instituto de Reformas Sociales los impresos para formar el Censo de obreros parados, clasificando el número total de hombres y mujeres.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra López González Francisco.

**Quinta seccion.**—Edicto de la Recaudación de Contribuciones, señalando días para la cobranza de la contribución en los pueblos de esta provincia, correspondiente al trimestre 1.<sup>o</sup>

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama, para el mes de Febrero del año actual.

—Edicto de la Alcaldía de Molina, de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

**Octava seccion.**—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia territorial de Albacete, con el programa de las oposiciones para la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de San Juan de Murcia.

—Cédula de emplazamiento del Juzgado de primera instancia de la Catedral, emplazando a los parientes de la presunta alienada María Martínez Ruiz.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Mula, llamando a Pérez Melina Antonio.

### Día 9.—Núm. 34

**Primera seccion.**—Anuncio de una Cátedra vacante.

—Noticias sanitarias.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena, para subasta de efectos.

—Requisitoria militar contra López López Francisco.

**Quinta seccion.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Yecla, haciendo público que ha sido repuesto en el cargo de Inspector municipal de esta ciudad, D. Julio Poveda Millán.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón, para el mes de Febrero del año actual.

**Octava seccion.**—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia territorial de Albacete, con la conclusión del programa de las oposiciones para la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de San Juan de Murcia.

### Día 10.—Núm. 35.

**Primera seccion.**—Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares en la parte que las leyes de 23 de Marzo de 1906 y 29 de Diciembre de 1910, confían al Ministerio de Hacienda.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, encargando a los Sres. Alcaldes prohiban con todo rigor disfraces ó comparsas en el próximo Carnaval, alusivas a las Naciones beligerantes.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra García Flores Martín.

—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena, para subasta de varios efectos.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Abanilla, citando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército é ignorarse el paradero de éstos y sus padres.

—Otro de La Unión, de estar expuesto al público el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre plaza y puestos públicos.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Totana, sobre inscripción en el Registro de la propiedad, de una finca a favor de Domingo García Cayuela.

### Día 11.—Núm. 36

**Primera seccion.**—Continuación de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Segunda seccion.**—Circulares del Gobierno civil de la provincia de Murcia, sobre nombramiento de Subdelegado de Farmacia interino del partido de Cartagena, al Farmacéutico D. Agustín Malo de Molina y Picó.

—Edicto de la Sección administrativa de primera enseñanza, sobre nombramiento de Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Cieza, a favor de D. Juan Soria Pérez.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Julio Fernández Pérez.

**Quinta seccion.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan, para subasta de la mitad del usufructo de varias fincas embargadas a D. Antonio Noguera Santiago.

—Otro de Totana, para subasta de varias fincas embargadas a D. Bonifacio Robles Martínez.

—Otro del Juzgado municipal de La Unión, de estar expuestas al público las listas de Jurados.

### Día 12.—Núm. 37.

**Primera seccion.**—Continuación de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, sobre la busca y detención de los asilados Rafael Mateo Martínez y Juan Reyes Serrano, fugados de la Casa de Misericordia.

—Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre la solicitud de D. Juan Pérez Nieto, para alumbrar aguas subterráneas en una finca de su propiedad.

**Quarta seccion.**—Anuncio del segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina, para subasta de prendas de masita.

**Quinta seccion.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Totana, sobre cédulas personales.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Cartagena, para subasta de bienes embargados a la Compañía anónima mercantil é industrial denominada «La Económica».

### Día 13.—Núm. 38

**Primera seccion.**—Continuación de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

**Segunda seccion.**—Edicto de la Sección administrativa de primera enseñanza, sobre la solicitud de D. Juan de Dios Pérez López, pidiendo la devolución de la fianza que tenía prestada como Habilitado que fué de los Maestros de Escuelas Nacionales.

—Anuncio del Distrito forestal, para subasta de aprovechamiento de puestos de los montes de varios pueblos de esta provincia.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Los Aliados».

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Antonio Aguilera Morales.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto de la Administración de Propiedades e Impuestos, sobre tributación por patentes del impuesto de transportes.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, para subasta de una casa en dicha ciudad, de los herederos de D. Manuel Campoy Sánchez.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión, contra Salvador Boscanda González.

—Edicto del Juzgado municipal de Moratalla, de quedar expuestas al público las listas de Jurados.

### Día 15.—Núm. 39.

**Primera seccion.**—Continuación de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

**Segunda seccion.**—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, de estar vacante la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Cartagena, por fallecimiento del que la desempeñaba.

—Edicto del Director Jefe del Servicio de Avance Catastral de esta provincia, invitando a los señores propietarios del término municipal de Totana, sobre cumplimiento al precepto contenido en el art. 14 de la ley de 23 de Marzo de 1903, referente a la declaración de su riqueza territorial.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Diego Gerez Carmona.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Caravaca, sobre inscripción en el Registro de la propiedad, de una finca a favor de Don Pedro José Caba Sánchez.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión, contra Galindo Sáez Juan.

—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia territorial de Albacete, de estar vacante el cargo de Juez municipal suplente de Alhama.

### Día 16.—Núm. 40.

**Primera seccion.**—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Otro de la Dirección general de Administración, de estar vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

—Noticias sanitarias.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

**Segunda seccion.**—Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas, para subasta de acopios de piedra para las carreteras de Cartagena á Maza-

rrón, kilómetros del 3 al 11 y de La Unión á San Javier, kilómetros 3 al 9.

—Relación de operaciones que ha de practicar el personal facultativo de Minas, en varios pueblos de esta provincia, en el presente mes.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Comandancia de Artillería de Cartagena, para subasta de adquisición de una lancha de vapor, con destino a dicha Comandancia.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Anuncio de la Alcaldía de Cartagena, para subasta de las obras de construcción de una balustrada en el paramento exterior de la Muralla del Mar de dicha ciudad.

—Otro de Abanilla, de estar expuesto al público el reparto vecinal de consumos para el corriente año.

**Octava seccion.**—Citación del Juzgado de instrucción de Totana, llamando a Francisco Moreno López.

### Día 17.—Núm. 41.

**Primera seccion.**—Continuación de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

**Segunda seccion.**—Relación de las licencias concedidas para la pesca fluvial en el mes de Enero último.

—Providencia del Jefe de la Sección provincial de Pósitos, contra el deudor al Pósito de Abanilla, José López Gomartz.

—Anuncio del Servicio de Avance Catastral, suspendiendo el reparto de hojas declaratorias en el término de Fuente-álamo, hasta el día 17 de Marzo próximo.

**Tercera seccion.**—Anuncio de la Comisión provincial de Murcia, sobre concurso para la provisión del cargo de suplente Médico civil, Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

**Quinta seccion.**—Providencias del Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Anuncios de las Alcaldías de Fortuna y Alcantarilla, citando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento de actual reemplazo é ignorarse su paradero.

—Otro de Campos, sobre reparto vecinal de consumos.

—Lista de los señores socios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Lorca, que tienen derecho electoral en las elecciones á Compromisarios para Senadores.

### Día 18.—Núm. 42.

**Primera seccion.**—Continuación de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

**Segunda seccion.**—Edicto de la Sección administrativa de primera enseñanza de Murcia, sobre nombramiento de Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de la Peca (Lorca) y Molina.

—Circular del Distrito Forestal de Murcia-Alcánte, recordando a los Ayuntamientos remitan a este Distrito notas exactas del valor de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante el período forestal de 1915 á 1916, en los montes de sus respectivas demarcaciones.

**Cuarta seccion.**—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena, para adquisición de artículos de consumo.

—Requisitoria militar contra Bosch Garro Enrique.

**Quinta seccion.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre la visita general que ha de girar el Inspector técnico del Timbre, al distrito de Lorca.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Albacete, de estar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

—Otro de Moratalla llamando a los mozos que se relacionan, por estar com-

prendidos en el alistamiento del actual reemplazo del Ejército.

—Otro de Aguilas, con las listas de los Vocales asociados de la Junta municipal que han sido designados por sorteo.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Catedral, para subasta de la mitad del usufructo de una hacienda embargada a D. Antonio Noguera Santiago.

—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Rosa Carrasco Poveda.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra Laban Recio Eugenio.

—Sentencia del Juzgado municipal de San Juan, contra Francisco Navarro Baeza.

### Día 19.—Núm. 43.

**Primera seccion.**—Anuncios relativos al estado sanitario en el extranjero.

—Conclusión de la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros fiscales de edificios y solares.

**Segunda seccion.**—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Diciembre último.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Juan Conejero Gil.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Lorca llamando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo del Ejército.

—Otros de Beniel y Mula, de estar expuestos al público el padrón de cédulas personales.

**Octava seccion.**—Citación del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Alfonso Romero Sánchez.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, contra Manuel Ferrer Rodríguez.

—Anuncio de subasta en el Juzgado municipal de la Catedral, de un caballo de D. José Soler Saura.

### Día 20.—Núm. 44.

**Primera seccion.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación, elevando el giro postal en las Administraciones españolas del Reino y Marruecos, al límite máximo de 1.000 pesetas, a partir del 1.º del mes actual.

—Anuncios relativos al estado sanitario en el extranjero.

—Edicto de la Dirección general de Obras públicas, disponiendo puedan ser devueltas a los interesados de coches automóviles las certificaciones originales expedidas por las correspondientes Aduanas, para acreditar el pago de los derechos arancelarios.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con la notificación del gobierno imperial de Berlín, declarando teatro de guerra las aguas que rodean Inglaterra, Escocia e Irlanda, con inclusión de todo el Canal de la Mancha.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Ramón Larrosa Claramunt.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda, apremiando a los Ayuntamientos de esta provincia, por sus débitos de consumos.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, para subasta de aprovechamientos forestales de varios montes de esta provincia y afectos a esta Delegación.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edictos de las Alcaldías de Aguilas, Mazarrón y Murcia, citando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo e ignorarse su paradero.

**Octava seccion.**—Cédula de notificación del Juzgado de primera instancia de Cartagena, llamando a los acreedores de D. Fulgencio Segado Marín, por si quieren intervenir en la subasta de bienes de dicho señor.

—Requisitoria del Juzgado de ins-

trucción de Lorca, contra García Cano Antonio (a) Rollero.

—Sentencia del Juzgado municipal de San Juan, contra José Pérez Almagro.

—**Boletín Oficial** extraordinario correspondiente al Domingo 21 de Febrero de 1915, con la convocatoria para la elección de Diputados provinciales en los distritos de Caravaca-Mula y Cieza-Yecla.

### Día 22.—Núm. 45.

**Primera seccion.**—Anuncio del Ministerio de Estado, con la relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Edicto de la Dirección general de Navegación y Pesca Marítima, sobre las disposiciones adoptadas por el imperio alemán, para los buques mercantes españoles al visar un submarino, cualquiera que sea su nacionalidad.

—Otro de la Dirección general de Obras públicas, sobre aprovechamientos de plantones de los viveros, a cargo de los Distritos forestales.

**Segunda seccion.**—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, con la convocatoria para las elecciones provinciales y publicada en el **Boletín Oficial** extraordinario correspondiente al día 21 del actual.

—Circular de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia, con instrucciones complementarias sobre la biblioteca circulante.

—Edicto de la Sección administrativa de primera enseñanza de Murcia, sobre nombramiento de D.<sup>a</sup> Concepción Ripolls Monserrat, para el cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de Pacheco.

—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Diciembre último.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, para subasta del suministro de traviesas de madera para reponer las que se encuentren en mal estado en las vías férreas del Puerto.

—Requisitoria militar contra Miret Borrell Enrique.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Murcia, llamando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo del Ejército.

—Otro de Alhama, con la lista de los Vocales asociados elegidos a la suerte que han de componer la Junta municipal en unión con el Ayuntamiento.

—Otros de Alcantarilla, sobre repartimiento de arbitrios.

**Octava seccion.**—Sentencia del Juzgado municipal de San Juan, contra Alcazar Ruiz Antonio (a) el Cojo.

—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan, llamando a los que pueden dar noticias de un individuo que fué hallado por la Guardia civil, colgado en una olivera en una finca enclavada en el Llano del Carmen, en el poblado de Cabezo de Torres.

—Citación del Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, llamando a Juan Ramón Hernández Barrón (a) Valenciano.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Cieza, llamando a Antonio Moreno Zafra.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de La Roda y Lorca, contra Jesús López Fernández y Lázaro Caro Cayuela.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando a Francisco Marín Sánchez.

### Día 23.—Núm. 46

**Primera seccion.**—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Noticias sanitarias.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, con el Real decreto del Ministerio de Hacienda, de 12 de Enero de 1915, y Real orden del citado Ministerio, de 17 de Febrero del presente año, referentes a la emisión de inscripciones en favor de las Corporaciones civiles, por sus bienes desamortizados y vendidos.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, para subasta del suministro de material metálico para la conservación de las vías de los muelles de Alfonso XII y Santa Lucía.

**Quinta seccion.**—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Murcia, llamando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el actual alistamiento del reemplazo del Ejército.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, para subasta de bienes embargados a D. José Gómez Sánchez y otros.

—Anuncio de la Compañía Cargadores de Mineral.

### Día 24.—Núm. 47.

**Primera seccion.**—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, disponiendo con carácter general que no ha de sufragarse ningún gasto por el ramo de Guerra, originado por los mozos sujetos a observación hasta el día en que le sean entregados útiles.

—Reales ordenes del Ministerio de Hacienda prohibiendo la exportación al extranjero del sulfato de cobre y el de los huevos.

—Noticias sanitarias.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Segunda seccion.**—Circular de la Sección provincial de Pósitos, sobre el contingente que les corresponden abonar por el movimiento de fondos habido en el finado año de 1914, a los pueblos que se citan.

**Tercera seccion.**—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Excm. Diputación provincial en el mes de Febrero del corriente año.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Jaime Guinjoan Angles.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto de la Delegación de Hacienda, para subasta de 4.000 pinos y 400 estereos del monte «Sierra de Salinas» del término de Yecla.

**Sexta seccion.**—Edictos de las Alcaldías de Lorca y Murcia, citando a mozos que se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, ignorándose el paradero de éstos y sus familias.

—Otro de Murcia, sobre el corte de aguas en las acequias mayores para la monda general.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina (Madrid), para tercera subasta de una hacienda denominada «Casas Nuevas y Palomarico», embargada a D. Anselmo Lorenzo.

—Sentencia del Juzgado municipal de San Juan, contra Antonio Ramos López.

### Día 25.—Núm. 48.

**Primera seccion.**—Real decreto del Ministerio de la Gobernación sobre el envío de paquetes postales a cargo de la Administración de Correos, entre la península, islas Baleares y Canarias y Marruecos y con reembolso.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, para que los Alcaldes de los pueblos que se citan, den cumplimiento al servicio sobre estadística del trabajo que se ordenaba en la circular número 271, inserta en el B. O. del día 8 del mes actual.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con el decreto gubernativo en el expediente de demasia núm. 19.069, para la mina «Cuarenta y cinco», del término de Cartagena.

—Relación nominal de los interesados en la expropiación de fincas rústicas que han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la carretera de tercer orden del Palmar a Mazarrón, término municipal de Alhama.

**Quinta seccion.**—Providencias de la

Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

**Sexta seccion.**—Edictos de la Alcaldía de Lorca y Murcia, llamando a los mozos que se citan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército.

—Otro de Pliego, con relación de los individuos que han sido designados por la suerte para Vocales asociados de la Junta municipal.

### Día 26.—Núm. 49.

**Primera seccion.**—Circular de la Dirección general de Obras públicas, con instrucciones en los expedientes de expropiaciones de fincas que han de ser ocupadas para la construcción de obras públicas, por lo que afecta al período de justiprecio de sus fincas.

—Anuncio concediendo definitivamente la subvención y anticipo al Ayuntamiento de Pacheco, para la construcción por él mismo, de las obras del camino vecinal de Pacheco a la estación de Balsicas.

**Segunda seccion.**—Notificación del decreto gubernativo en el expediente de demasia número 18.751, para la mina «San Bartolomé», del término de Cartagena.

—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Mi defensa».

—Anuncio de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre recepción de las obras de acopio de piedra de la carretera de Albacete a Cartagena.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena, para subasta de mercancías.

—Requisitoria militar contra Miguel Barceló Benaiges.

**Quinta seccion.**—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, contra contribuyentes que se citan.

—Circular de la Administración de Contribuciones, sobre impuesto de utilidades.

**Sexta seccion.**—Edictos de las Alcaldías de Murcia y Lorca, llamando a los mozos que se relacionan, por estar comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo del Ejército.

—Otro de Abarán, con la lista de los individuos que han sido designados por sorteo para formar parte como Vocales de la Junta municipal.

—Otro de Murcia, de estar de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de canales y tubos de bajada de aguas pluviales.

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de La Unión, para subasta de una casa en dicha ciudad, embargada a la única heredera de Don José Ruiz Pérez.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, contra Blas Meroño Ruiz.

—Citación del Juzgado de instrucción de Santiago (Jerez de la Frontera), llamando a Jesús López Hernández.

—Anuncio del Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera.

### Día 27.—Núm. 50.

**Primera seccion.**—Ley autorizando las reducciones de derechos o franquicias a las substancias alimenticias y primeras materias, y facultando al Gobierno para adquirir las primeras por cuenta del Tesoro, vendiéndolas a precios regulares.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, previniendo a los Alcaldes remitán a este Gobierno, relaciones de los productores, mediadores y acaparadores de trigo, harinas, etc., que existan en sus términos municipales.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria militar contra Domingo Belmonte Cayuela.

**Quinta seccion.**—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre pago de la mensualidad a las Clases pasivas.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Beniel, de quedar expuesto al público el repartimiento de consumos, para el presente año.

—Índice de las materias contenidas en los **Boletines** del presente mes.